

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza



SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/029/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: SV 2022

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 03 de febrero de 2022

FUERA
Licenciada

Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 28 de enero del presente año, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio y de calificadas como **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública y Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria**, que se atribuyen a **agentes de la Policía Civil de Coahuila a su digno cargo**; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hacen de su conocimiento los hechos motivo de queja.

"Comparecí a instalaciones de la Ergástula Municipal ya que la C acudió a dicho organismo para reportar que la C.

fue detenida el día 27 de enero del 2022 por elementos de la Policía Civil de Coahuila, manifestando que él día 27 de enero de 2022 iba sobre el boulevard mieleras en un taxi, cuando elementos de la Policía Civil de Coahuila detuvieron su paso, bajándolos del taxi a lo cual la unidad nos cerró el paso llevándonos detenidos a una estación de la Policía para posteriormente trasladarnos a la ergástula municipal, junto con mi compañero de nombre así mismo al taxista también se lo llevaron detenido, los agentes nos pidieron el domicilio donde habitamos para posteriormente dirigirse a nuestro hogar, llevándose objetos de mi casa, así como mis celulares."

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días**, contados a partir de que se notifique el presente proveído.



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

“Voz y Presencia de las Personas con Derechos”

Lic.

Segunda Visitadora Regional

C.c.
C.c.p. Expediente.

Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-





Estado
de Coahuila

"Año 2021, reconocimiento al personal de salud por la
lucha contra el COVID-19"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 17 de febrero de 2022
Núm. Oficio: SSP/DGDF. /2022
Asunto: SE RINDE INFORME

LIC.
SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E.-

Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, fracciones II, III, V, y VI de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública y en los numerales 107, 108 y 109 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, ocurro a usted a fin de dar contestación, a su atento oficio SV /2022, mediante el cual solicita información respecto del expediente identificado con el número CDHEC/2/2022/029/Q, instaurado con motivo de la queja presentada en agravio de los C. C. y al respecto le comunico:

Que de acuerdo a sus instrucciones, se giró vista a la Dirección General de Asuntos Internos de esta Secretaría a fin de que se abra una investigación respecto a los hechos materia de la queja de referencia; siendo así, que remito informe rendido por dicha Dirección que a su vez se adjunta el Informe Policial Homologado, derivado de la detención de los presuntos agraviados por el delito de amenazas.

Por todo lo anterior, atentamente solicito a usted:

PRIMERO: Se me tenga por rindiendo el informe instado.

SEGUNDO: Sean estudiadas y valoradas en su oportunidad las documentales presentadas y que desvirtúan los hechos narrados por el impetrante.

TERCERO: Dicte el acuerdo de no responsabilidad correspondiente tal y como lo establece el artículo 128 de la Ley Orgánica de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC.





Estado de Coahuila

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

OFICIO No. SSP/AI 2022.
Saltillo, Coahuila a 15 de febrero del 2022.
Asunto: Contestación a solicitud.

Lic
Encargada de la Dirección General de Derechos Humanos de
La Secretaria de Seguridad Pública.
PRESENTE.-

Por medio de la presente y con fundamento en artículo 25 fracción III,IV, V, VI y VIII de la Ley Orgánica de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Coahuila, y atendiendo su oficio SSP/DGDH 2022 que a su vez solicita se atienda lo solicitado por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza en su oficio SV-254/2022 mismo solicita se informe respecto de hechos que constituyen queja y se encuentran transcritos en este, de lo cual me es posible remitir e informarle respectivamente lo siguiente:

- Comparto a usted la información documental que a la Dirección a mi cargo a llegado, correspondiente a la cadena de oficios SSP/SOPE/JUR/ 2022 signado por el Subsecretario de Operación Policial, Ing. [Nombre] oficio PCC. 2022 signado por el Cmdte. [Nombre] Director General de la Policía Civil Coahuila y oficio sin numero, de fecha 11 de febrero del 2022, signado por el 2do. Cmdte de la Policía Civil Coahuila, [Nombre] que a su vez adjunta informe policial Homologado con sus anexos que en total son 21 fojas útiles, además de la bitácora de servicio de la unidad de policía SSP [Nombre] que según las constancias su tripulación fue la que llevo a cabo la detención de los quejosos.
- Así mismo hago de su conocimiento que la Dirección a cargo de la suscrita ha iniciado la investigación identificada por numero SSP/DGAI. 2022, atendiendo a los hechos de que se duele la quejosa.

Anexo: copia de oficios referidos en el primero de los dos anteriores puntos, así como 21 fojas útiles que componen el Informe Policial Homologado y la bitácora de servicio de la unidad de policía interviniente en los hechos .

Sin otro en particular, le reitero la seguridad de mi distribución y atenta consideración

UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS
LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Gobierno del Estado
15-02-22
SSP
Coahuila de Zaragoza
3:30 RECIBIDO

Expediente JMGC



Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 5402 Int. 2
Centro Metropolitano. CP. 25092 Saltillo, Coah.
Teléfonos: (844) 4389801

NÚMERO: SSP/SOPE/JUR/ /2022

Saltillo Coahuila, a 14 de febrero de 2022

LIC.
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS
DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
P R E S E N T E.-

En contestación a su oficio SSP/AI. /2022, de fecha 10 de febrero del año en curso, al respeto me permito manifestar a usted lo siguiente:

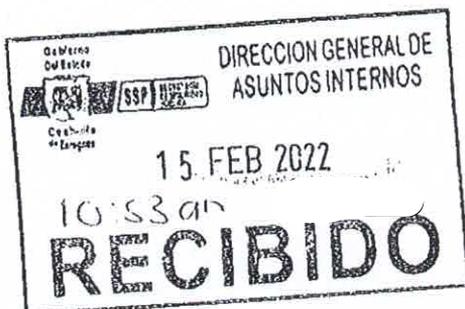
Al respecto le informo que sirva encontrar adjunto a preste el informe policial Homologado. de la detención de
y otro y el oficio rendido por el Cmte.
en el cual remite detalles de la detención.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL



Kep





POLICÍA
CIVIL
COAHUILA



Dirección General

REGIÓN LAGUNA I

Oficio No. PCC/ 2022

Asunto: **Contestación oficio**

No. SSP/SOPPE/ 2022

Saltillo, Coah., a 11 de febrero del 2022

ING.
SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL
PRESENTE.-

En cumplimiento al oficio No. SSP/CGFC/JUR/ 2022, de fecha 11 de febrero de 2022, mediante el cual instruye que remita copia de Informe Policial Homologado referente a la detención de de nombre

y otro. lo anterior en referencia al oficio SSP/AI/ 2022, que emite el Lic. , Directora de Asuntos Internos de la Secretaria de Seguridad Publica del Estado.

Me permito anexarle Tarjeta informativa de fecha 11 de febrero de 2022, enviada por el cmdte encargado de la Policía Civil Coahuila, región Laguna I, informa que después de una búsqueda exhaustiva en la base de datos de esa dependencia se encontró registro de detención de

Me permito anexarle documentación

- Informe Policial Homologado
- Grafica
- Bitacora de servicio

Lo que hago de su superior conocimiento, para lo que a bien, tenga ordenar.



RESPECTUOSAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA CIVIL
DEL ESTADO DE COAHUILA

CMDTE.

c.c.p. Archivo
Gygc*



Estado
de Coahuila

POLICIA CIVIL COAHUILA

REFERENCIA: SSP/SOPPE/JUF 2022
TORREÓN, COAH., A 11 de Febrero del 2022

CMDTE
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA CIVIL COAHUILA
SALTILLO, COAHUILA
PRESENTE.-

Por medio del presente y en contestación a su oficio cuyo rubro se indica al calce, por lo cual me permito informar lo siguiente:

INFORME

Que en lo que respecta a este destacamento de Policía, una vez realizada una búsqueda en los archivos de la corporación, se encontró lo siguiente:

02 DETENIDOS POR EL DELITO DE AMENAZAS Y LA CANTIDAD DE \$1650.00 PESOS

LUGAR DE LA DETENCIÓN- . CALLE CAMPO DE CLAVELES NO. 835 DE LA COLONIA CAMPO NUEVO ZARAGOZA DE TORREÓN, COAHUILA

DETENIDOS:

DE 22 AÑOS (15/05/1999), CON DOMICILIO EN
DE TORREÓN, COAHUILA

EL FRACCIONAMIENTO

RND- CLFC/035/27012022/0067

DE 31 AÑOS (08/10/1990), CON DOMICILIO EN CALLE

DEL

FRACCIONAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA

RND -CL/FC/035/27012022/00074

MOTIVO: POR AMENAZAS

OBJETOS ASEGURADOS

20 TARJETAS DE PAPEL DE 9X5 CM. CON LA LEYENDA IMPRESA PUMA Y AL REVERSO LA LEYENDA IMPRESO (FECHA NOMBRE Y VALOR Y CUENTA CON UN RECUADRO CON NÚMEROS

LA CANTIDAD DE \$1650.00 PESOS CON BILLETES DE LAS SIGUIENTES DENOMINACIONES

01 BILLETE DE 500 PESOS Y CON NÚMERO DE SERIE EH9457984

05 BILLETES DE 200 PESOS Y CON NÚMERO DE SERIE BS3320872, BV0263360, BU3262038, CU6965692, Y 3502678

03 BILLETES DE 50 PESOS Y CON NÚMERO DE SERIE P4851237, U8990695, X2022806



Estado
de Coahuila

POLICIA CIVIL COAHUILA

Se anexa IPH, gráfica y bitácora de servicio.

Por lo anterior expuesto, solicito me tenga por rendido el informe dentro del término que me fue concedido para dicho efecto.

Sin otro particular reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

RESPECTUOSAMENTE
2DO. CMDTE. DE POLICIA CIVIL DE COAHUILA

c.c.p. archivo.-